

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00576 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN JOSE VELASQUEZ POSADA, WILLIAM ANDRES
	VELASQUEZ GIRALDO, Y CLARENA MARIA POSADA
	GARCÍA
DEMANDADO	JUAN DAVID BEDOYA GALLEGO, COOPERATIVA DI
	TRANSPORTADORES TAX, COOPEBOMBAS LTDA
	Y SEGUROS S.A.
DECISIÓN	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN.

En atención a reprogramación de la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN el próximo 4 DE OCTUBRE DE 2023 a partir de las 8.30 am. El día 5 de OCTUBRE DE 2023 a partir de las 8:30 am, se adelantarán las demás etapas de interrogatorio a las partes, fijación de hechos y pretensiones objeto del litigio, control de legalidad (saneamiento del proceso), práctica de pruebas, alegatos de conclusión y se dictará la respectiva sentencia,

Lo restante del auto del 12 de octubre por medio del cual se decretaron pruebas, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33a376d4a67932de7f5db04312062554b5d9bd9be1a8972669266ad7b33cc5e9

Documento generado en 01/03/2023 11:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica